

NOTA D.A.I. N° 21/2023

Asunción, 22 de agosto de 2023

Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva:

Me dirijo a Su Excelencia a efectos de remitir para su conocimiento el Informe D.A.I. N° 08/2023 referente a la *“Auditoría de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura – SNC”*.

Cabe destacar que en dicho informe se presentan recomendaciones, entre ellas, priorizar la regulación por parte de las áreas auditadas en el uso del SIAGPE en cumplimiento del Decreto N° 7.271/2017 *“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguido respeto y consideración.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N° 0056
Fecha: 22 AGO 2023 Hora: 10:59
Asunto:

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Lilian G. Mereles
Directora
Dirección de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Doña **Adriana Ortiz Semidei**, Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura

C.C. A las áreas mencionadas en el apartado 10. Recomendación del Informe (Punto 10.6), a través del repositorio (gedoc).



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SĀMBYHYHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 08/2023

AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SNC EN EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS

AGOSTO 2023



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	1
1.2. MISIÓN	1
1.3. VISIÓN	1
1.4. VALORES INSTITUCIONALES	1
2. ANTECEDENTES	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1. GENERAL	2
3.2. ESPECÍFICOS	2
4. ALCANCE	2
5. PROCEDIMIENTOS	2
6. MARCO LEGAL APLICABLE	3
7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES	4
8. CONSIDERACIONES	5
9. DESARROLLO DEL INFORME	5
9.1. Situación de los Planes de Mejora	5
9.2. Plan de Mejora en estado de "Borrador" en el SIAGPE	8
9.3. Plan de Mejora en estado de "Aprobado" en el SIAGPE	8
9.4. Plan de Mejora en estado de "Verificada por la AI" en el SIAGPE	9
9.5. Planes de Mejora en estado de "En ejecución" en el SIAGPE	9
9.6. Incumplimiento de las dependencias responsables en el uso del SIAGPE	10
10. RECOMENDACIÓN	11
11. CONCLUSIÓN	12
12. ABREVIATURAS UTILIZADAS	13





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME D.A.I. N° 08/2023**

**AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EN EL
SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER
EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN

"Somos el Órgano rector que diseña, regula e impulsa las políticas culturales del país, comprometido con la protección del patrimonio cultural del país y su diversidad; con servidores públicos competentes, en beneficio de la ciudadanía".

1.3. VISIÓN

"Ser una Institución que lidera las políticas públicas culturales del país, como pilar fundamental del desarrollo sostenible, garantizando el fortalecimiento permanente de la identidad paraguaya, fomentando los procesos culturales y el respeto de los derechos humanos".

1.4. VALORES INSTITUCIONALES

Transparencia; Protección; Servicio; Responsabilidad; Colaboración.

2. ANTECEDENTES

2.1. Resolución SNC N° 732/2022 *"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, Cronograma de Actividades y la Identificación del Plan de Gestión de Riesgo de la Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".*

2.2. Otros informes sobre seguimientos realizados a los Planes de Mejoramiento en Ejercicios Fiscales anteriores.

2.3. Encargo de Trabajo N° 07/2023 y memorando de planeación.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERAL

3.1.1. Realizar el monitoreo de los Planes de Mejoramiento encontrados en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE.

3.2. ESPECÍFICOS

3.2.1. Verificar el avance de las acciones de mejora comprometidas por los responsables de las áreas, ejecución de las metas/indicadores; que las mismas hayan sido cumplidas en su totalidad.

3.2.2. Controlar el cumplimiento del uso del SIAGPE por parte de las áreas pertinentes.

3.2.3. Registrar aquellas evidencias remitidas en forma física por las dependencias correspondientes, si las hubiere.

3.2.4. Informar a la Máxima Autoridad Institucional y a las áreas correspondientes sobre el resultado del seguimiento realizado por la AI para conocimiento y consideración.

4. ALCANCE

4.1. Módulo de seguimiento de los Planes de Mejoramiento encontrados en la plataforma denominada SIAGPE.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1. Monitoreo de los Planes de Mejoramiento en el SIAGPE.

5.2. Análisis documental de los legajos digitales visualizados que conforman cada Plan de Mejoramiento en el SIAGPE, si los hubiere.

5.3. Análisis documental de los legajos físicos remitidos a la AI, relacionado con cada Plan de Mejoramiento, si los hubiere.

5.4. Confrontación de los avances de ejecución de las metas/indicadores y verificación de evidencias.

5.5. Verificación de que las acciones de mejoras planteadas hayan sido ejecutadas en su totalidad.

5.6. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.

5.7. Remitir el informe a la Máxima Autoridad Institucional como resultado del trabajo realizado, asimismo, a todas las áreas responsables de Planes de Mejoramiento.

5.8. Continuar con el proceso auditor en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE.



6. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 3.051/06 “Nacional de Cultura”.
- Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.
- Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 13.245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 7.271/2017 “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.
- Decreto N° 1.249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Resolución AGPE N° 290/2017 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.
- Ley N° 5.282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.
- Ley N° 4.017/10 “De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico”.
- Otras disposiciones pertinentes.



7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 "Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República" se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

EJERCICIO FISCAL 2023 (a la fecha del informe)	
Rubén Darío Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo Saliente (Decreto N° 43/2023)
Adriana Ortiz Semidei	Ministra Secretaria – Ejecutiva Entrante (Decreto N° 43/2023)
Humberto López La Bella	Director General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
Maricarmen Couchonnal	Directora General de Patrimonio Cultural
Víctor Segovia	Director de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología
Ruth Alison Benítez	Jefa del Dpto. de Arqueología y Paleontología
Carlos Morel Gadea	Director General de Administración y Finanzas
Gustavo Gill Barrios	Director Financiero
Juan Aniceto Román	Director Administrativo
Juan Manuel Báez	Jefe del Departamento de Patrimonio
Roberto Ramírez Cabrera	Jefe del Departamento de Suministro
Nathalia Cardozo	Directora General de Asesoría Jurídica
Emilia Esquivel	Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural
Gustavo Krauer	Director de Gestión y Desarrollo de las Personas
Óscar Oliveira	Jefe del Departamento de Control de Personal
Clara Noguera	Jefa de Departamento de Administración de Personal
Lourdes Benítez	Jefa de Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal (Res. SNC N° 103/2023 del 16/02/2023)
Gloria Genes	Jefa de Dpto. de Desarrollo y Bienestar del Personal (Res. SNC N° 259/2023 del 30/03/2023)
Renato González	Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Leticia Méndez	Directora de Contrataciones
Óscar Servián	Director del MECIP (Res. SNC N° 173/2023 del 08/03/2023).
Lilían Mereles	Directora de Auditoría Interna



8. CONSIDERACIONES

Es necesario mencionar que en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo los Planes de Mejoramiento en su mayoría no reflejan el porcentaje real de los avances, tal situación se debe a los siguientes motivos:

- Falta de evidencias cargadas a través de la plataforma SIAGPE, ya sea porque no cuentan con las mismas o por incumplimiento en el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- Evidencias que no son suficientes en relación al indicador de cumplimiento comprometido y aprobado.

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. Situación de los Planes de Mejora

En la siguiente tabla se puede observar el estado en que se encuentran los Planes de Mejoramiento con respecto a las recomendaciones y evidencias visualizadas, tanto en la plataforma de la Auditoría General del Poder Ejecutivo denominada SIAGPE como las remitidas a la Dirección de Auditoría Interna para su análisis y revisión.



N°	Id Plan	Estado en el SIAGPE	Órgano de Control		Total Recomendaciones		Nivel de cumplimiento (%)	Observación
			Auditoría General del Poder Ejecutivo	Sin Informe Final	Emitidas	Cumplidas		
1	641635	Verificada por la AI	Auditoría General de la República	Informe Final CGR Resolución N° 449/15 -Paleontología	5	5	100%	Ejecución finalizada.
2	4174419	En ejecución		Informe de Evaluación sobre la Efectividad del Sistema de Control Interno 2019	27	19	70%	Se han realizado la carga de evidencias por parte del área responsable, sin embargo, no cumplen el indicador en la totalidad.
3	2501299	En ejecución		Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR	26	18	69%	Se han realizado la carga de evidencias por parte del área responsable, sin embargo, no cumplen el indicador en la totalidad.
4	3327975	En ejecución		Resolución CGR N° 626/19 #64. Auditoría de cumplimiento a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	11	4	36%	Planificaciones de las acciones de mejora a largo plazo.
5	4351044	Aprobado	Contraloría General de la República	Informe de Evaluación sobre la Efectividad del Sistema de Control Interno- Año 2020 (Exp. SNC 1.545/2021)	41	0	0%	Las recomendaciones emitidas del SCI están seccionadas por componentes; y las ejecuciones de mejora son aplicadas de manera continua, evaluándose el cumplimiento en base a la matriz de madurez. Sin evidencias en el SIAGPE.
6	4092701	En ejecución		Contraloría General de la República - Resolución CGR N° 1495/06 - FEI ANA y BN. (AI)	18	0	0%	Sin evidencias en el SIAGPE.
7	4709153	En ejecución		Informe Final FEI - PMI - MUSEOS - Nota CGR N° 5858/2022	19	0	0%	En fecha 19/09/2022 fue presentado el PMI a la CGR mediante Nota SNC/SG N° 782/2022. Los Plazos se encuentran en vigencia. Sin evidencias en el SIAGPE.
8	4593533	En ejecución	Auditoría Interna Institucional	Referente Informe Final Nota CGR N° 4595/2022. Resolución CGR N° 487/2021 FEI ANA y BN - CGR - Exp. SNC N° 1275	19	0	0%	En fecha 20/08/2022 fue presentado el PMI a la CGR mediante Nota SNC/SG N° 596/2022. Los Plazos se encuentran en vigencia. Sin evidencias en el SIAGPE.
9	1148911	En ejecución		Auditoría al Dpto. de Patrimonio	10	2	20%	Se han presentado las evidencias correspondientes (de las 10 recomendaciones que conllevan 21 acciones), sin embargo, no son suficientes para establecer el cumplimiento total. El presente inciso conlleva un análisis ampliado en el Informe DAI-DAF N° 01/2023 de fecha 10/08/2023 en que se concluye un cumplimiento parcial con un 52.5% de avances.



10	3987510	En ejecución	Auditoría a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	Auditoría a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	24	5	21%	No cumplen con el indicador en su totalidad.
11	3650355	En ejecución		Auditoría DGDDPC	15	1	7%	Se han realizado la carga de evidencias por parte del área responsable, sin embargo, no cumplen el indicador en la totalidad.
12	1373841	En ejecución		Auditoría al Dpto. de Suministro	9	2	22%	Se han realizado la carga de evidencias por parte del área responsable, sin embargo, no cumplen el indicador en la totalidad.
13	4514309	En ejecución		Auditoría a la Dirección de TIC	9	2	22%	Presenta evidencias en el SIAGPE que refiere a la implementación de formularios de soporte y nueva localidad para bienestar del personal.
14	4589515	En ejecución		Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria Nivel 300 "Bienes de Consumo e Insumos"	31	0	0%	Sin evidencias en el SIAGPE.
15	5394228	Borrador	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Auditoría Financiera - Ejecución Presupuestaria al Nivel 800 "Transferencias"	31	N/A	N/A	Se encuentra en etapa de Borrador hasta la fecha, incumpliendo el plazo establecido en Memorandum D.A.I. N° 42/2023 de fecha 07/06/2023.
16	1371432	Verificada por la AI		Auditoría de Capacitación 2018	1	1	100%	Ejecución finalizada.
17	3456783	En ejecución		Auditoría al Sistema de Control Interno de la SNC. 2S-2020	5	3	60%	Se cuenta con evidencia, las mismas deben ser reguladas en el SIAGPE por el área auditada.
18	2089767	En ejecución		Informe Final de Verificación de Contratos N° 30/19	24	21	88%	Se han realizado la carga de evidencias por parte del área responsable, sin embargo, no cumplen el indicador en la totalidad.
				Sin Informe Final	N/A	N/A	N/A	Ninguna.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

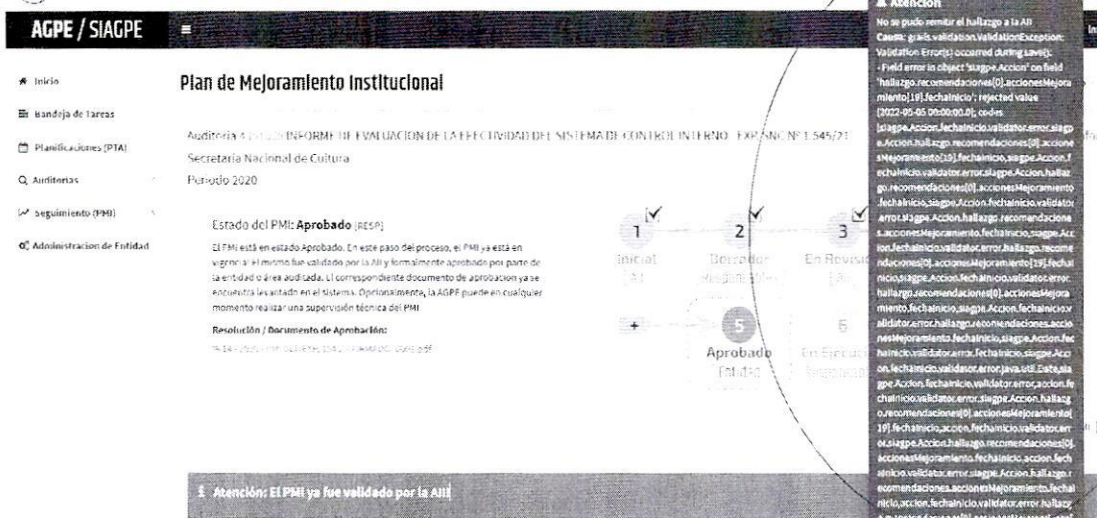
9.2. Plan de Mejora en estado de “Borrador” en el SIAGPE

El ID 5394228 referente a la *Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria al Nivel 800 “Transferencias”* posee 31 (treinta y un) observaciones que han quedado firme en el Informe D.A.I. N° 04/2023, por tanto, como resultado se ha remitido el Memorándum D.A.I. N° 42/2023 de fecha 07/06/2023 ingresado por Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas con Exp. N° 1087 comunicando el inicio del Plan de Mejoramiento Funcional que debería ser elaborado por el área auditada y presentado mediante el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE a más tardar en fecha 30/06/2023 para proseguir con los trámites pertinentes a la aprobación de las acciones de mejora que debieran plantear para la corrección o prevención de las observaciones halladas, a fin de posteriormente validarlas y ejecutar el levantamiento correspondiente de evidencias según indicadores; sin embargo, a la fecha, la Dirección Financiera desde el usuario del Abg. Hugo Benítez se encuentra en incumplimiento con los procesos institucionales y de las gestiones interdependientes con la AI.

9.3. Plan de Mejora en estado de “Aprobado” en el SIAGPE

El Plan de Mejoramiento Institucional con ID 4351044 referente al *Informe de Evaluación sobre la Efectividad del Sistema de Control Interno- Año 2020 (Exp. SNC 1.545/2021)* de la Contraloría General de la República se encuentra en fase de “Aprobado” y no aún en fase de “En ejecución” debido a un error producido por el SIAGPE (Imagen siguiente). Al respecto, en comunicación con el Lic. Carlos Montiel, Director General de TIC de la AGPE, el mismo menciona que se debe realizar el reparo con el proveedor (programador) del sistema para la solución del error.





Igualmente, el Plan de Mejoramiento en cuestión se encuentra aprobado en formato físico por la Máxima Autoridad Institucional, se cuenta con algunas evidencias físicas que una vez solucionado el inconveniente (error en el SIAGPE), se podrá regular la carga de evidencias en dicha plataforma por parte del responsable.

9.4. Plan de Mejora en estado de “Verificada por la AI” en el SIAGPE

A la fecha son dos los Planes de Mejora que han sido finalizados en su ejecución. Al respecto, el Plan de Mejoramiento Funcional con ID 1371432 referente a la *Auditoría de Capacitación 2018* llevado a cabo a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas ha cumplido la regulación y levantamiento de evidencias acordes al indicador aprobado en el SIAGPE, asimismo, el Plan de Mejoramiento Institucional con ID 641635 resultante del *Informe Final de la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 449/2015 “Por la cual se dispone la realización de un examen especial a la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de verificar la gestión en el manejo, la protección y conservación del Patrimonio Paleontológico del Paraguay”*.

9.5. Planes de Mejora en estado de “En ejecución” en el SIAGPE

Según lo detallado en el apartado 9.1. *Situación de los Planes de Mejora* se totalizan 14 (catorce) planes que no han tenido mayores avances que los ya comunicados en los informes de seguimiento anteriores (Nº 03/2021, 07/2021).

11/2021, 16/2021 y 08/2022) evidenciando así la debilidad para la implementación y regulación de herramientas tecnológicas y tareas que conllevan la transparencia en la gestión pública digital y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.

9.6. Incumplimiento de las dependencias responsables en el uso del SIAGPE

Durante la presente auditoría de seguimiento se constató la falta de uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE por parte de las áreas auditadas, a fin de regularizar y dar cumplimiento a los PMI pertenecientes a ejercicios anteriores, incumpliendo así la Resolución AGPE N° 290/2017 *“Por la cual (...) se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*, asimismo, el Decreto N° 7.271/2017.

Al respecto, según lo establecido en el marco normativo se señala que: **la implementación y regulación de esta herramienta electrónica es fundamental para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana que favorecerá la prestación de servicios públicos y la inclusión digital y, por tanto, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la competitividad, tal como lo establece la Declaración de Cartagena 2014 en su Tercera Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico.**

La Dirección de Auditoría Interna continuará con el seguimiento del avance de las acciones mediante el uso del SIAGPE como matriz de control de mejoramiento aprobado en las disposiciones legales, independientemente, con el uso de la planilla de Avance de los Planes de Mejoramiento para consideración de posibles evidencias físicas remitidas, a fin de dar alternativas temporales a los responsables de los distintos Planes de Mejora para dar cumplimiento total a cada acción aprobada de sus respectivos planes.



10. RECOMENDACIÓN

“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”. (Fuente de verificación NRM MECIP:2015)

Por tanto, para no incurrir en omisiones según las normativas, se recomienda:

10.1. A los responsables demostrar mayor compromiso para el avance de las acciones comprometidas que constituyen oportunidades de mejora, para el logro de los objetivos institucionales.

10.2. Priorizar la regulación por parte de las áreas auditadas en el uso del SIAGPE en cumplimiento del Decreto N° 7.271/2017 *“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*.

10.3. Prevaler las gestiones para la ejecución total de las acciones aprobadas de los Planes de Mejora en el SIAGPE.

10.4. Considerar *-como usuario responsable-* según cada Plan de Mejora la reunión de documentos respaldatorios de las gestiones realizadas que involucren a las áreas y reflejen cada hito que conllevará al cumplimiento total de las acciones de mejora planteadas y aprobadas en los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución; para posterior levantamiento en la plataforma correspondiente, asimismo, tener en atención la remisión digital por memorándum o nota a la Dirección de Auditoría Interna en alternativa temporal para representación de avances.

10.5. Solicitar *-en caso necesario-* el acompañamiento por parte de esta Dirección de Auditoría Interna para la aplicación y uso de manera óptima del SIAGPE.

10.6. Se comunica el presente informe a la Máxima Autoridad Institucional para conocimiento, asimismo, se solicita su remisión por el repositorio de documentos de la SNC a las siguientes áreas; DGPC; DGAJ; DGAF; DGDDPC; DGPDIC; DGDP; DTIC; Dirección del MECIP a efectos de tomar los recaudos necesarios que permita garantizar el cumplimiento total de las acciones comprometidas en los PMI.



11. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva del seguimiento de los antecedentes y verificaciones en la plataforma del SIAGPE y otras evidencias remitidas a la AI.

"La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado". (Fuente de verificación NRM MECIP:2015).

Se reitera lo señalado en los informes de seguimiento anteriores (Nº 03/2021, 07/2021, 11/2021, 16/2021 y 08/2022) que, hasta la fecha, se evidencia la debilidad para la implementación y regulación de herramientas tecnológicas y tareas que conllevan la transparencia en la gestión pública digital y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.

Por ello, se insta a continuar con gestiones que sean reflejo de la responsabilidad y la buena implementación de los procedimientos de control seguros y confiables hasta el cumplimiento consumado y en atención a las normativas, puesto que hasta la fecha no se demuestra evidencias claras que puedan ser aprobadas por la AI como asiento del cumplimiento total de las correcciones para la mejora en su conjunto.


Ing. Sara Zamphirópulos Ríos
Auditora




Lic. Lilian G. Mereles Irala
Directora

Es nuestro informe.
Asunción, 22 de agosto de 2023.
Lic. Florencia B. Florentín
Jefa de Auditoría Financiera
Secretaría Nacional de Cultura
Lic. Florencia Benítez
Jefa de Dpto. A. F.

12. ABREVIATURAS UTILIZADAS

AI	Auditoría Interna Institucional
AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo
ANA	Archivo Nacional de Asunción
BN	Biblioteca Nacional
CCI	Comité de Control Interno
DAC	Dirección de Anticorrupción
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas
DGAJ	Dirección General de Asesoría Jurídica
DGDDPC	Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales
DGDP	Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
DGPC	Dirección General de Patrimonio Cultural
DGPDIC	Dirección General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
FEI	Fiscalización Especial Inmediata
MECIP	Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
NRM	Norma de Requisitos Mínimos
PMI	Plan de Mejoramiento Institucional
SCI	Sistema de Control Interno
SIAGPE	Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo
SNC	Secretaría Nacional de Cultura
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación



SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 0056

Fecha: 22-08-2023

Hora: 10:59

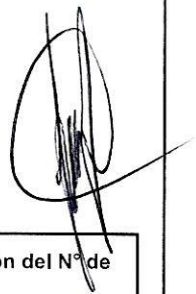
Datos del Recurrente:

Recurrente: Lilian Griselda Mereles Irala. Directora, DAI.

Asunto: Remitir para su conocimiento el Informe D.A.I. N° 08/2023 referente a la Auditoria de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional de la SNC.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548



Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.